

PAGARÉ
SIN PROTESTO

BUENO POR \$ 1,906,668.00
(UN MILLÓN NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS, 00/100 M.N)

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CITE X, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, referido como (el “Suscriptor”) por el presente **Pagaré**, promete y se obliga incondicionalmente a pagar a la orden de “**PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART**” **SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA** y/o quien sus derechos representen (el “Tenedor del Pagaré”), la cantidad determinada de \$ **1,906,668.00** (UN MILLÓN NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS, 00/100 M.N).

El presente **Pagaré** se suscribe con vencimientos sucesivos e ininterrumpidos y deberá ser pagado conforme al calendario de pago abajo incluido de tal forma que la falta de pago total o parcial de cualquiera de los vencimientos que integran dicho calendario tendrá como consecuencia el vencimiento anticipado del presente título, haciendo exigible el monto total que ampara este Pagaré, así como sus accesorios. Lo anterior, será exigible sin necesidad de protesto, requerimiento o cualquier otra formalidad análoga. El calendario de pagos es el siguiente:

No.	Fecha de Vencimiento	Monto	No.	Fecha de Vencimiento	Monto
1	21-abril-25	\$ 47,666.70	21	21-enero-27	\$ 47,666.70
2	21-mayo-25	\$ 47,666.70	22	22-febrero-27	\$ 47,666.70
3	23-junio-25	\$ 47,666.70	23	22-marzo-27	\$ 47,666.70
4	21-julio-25	\$ 47,666.70	24	21-abril-27	\$ 47,666.70
5	21-agosto-25	\$ 47,666.70	25	21-mayo-27	\$ 47,666.70
6	22-septiembre-25	\$ 47,666.70	26	21-junio-27	\$ 47,666.70
7	21-octubre-25	\$ 47,666.70	27	21-julio-27	\$ 47,666.70
8	21-noviembre-25	\$ 47,666.70	28	23-agosto-27	\$ 47,666.70
9	22-diciembre-25	\$ 47,666.70	29	21-septiembre-27	\$ 47,666.70
10	21-enero-26	\$ 47,666.70	30	21-octubre-27	\$ 47,666.70
11	23-febrero-26	\$ 47,666.70	31	22-noviembre-27	\$ 47,666.70
12	23-marzo-26	\$ 47,666.70	32	21-diciembre-27	\$ 47,666.70
13	21-abril-26	\$ 47,666.70	33	21-enero-28	\$ 47,666.70
14	21-mayo-26	\$ 47,666.70	34	21-febrero-28	\$ 47,666.70
15	22-junio-26	\$ 47,666.70	35	21-marzo-28	\$ 47,666.70
16	21-julio-26	\$ 47,666.70	36	21-abril-28	\$ 47,666.70
17	21-agosto-26	\$ 47,666.70	37	22-mayo-28	\$ 47,666.70
18	21-septiembre-26	\$ 47,666.70	38	21-junio-28	\$ 47,666.70
19	21-octubre-26	\$ 47,666.70	39	21-julio-28	\$ 47,666.70
20	23-noviembre-26	\$ 47,666.70	40	21-agosto-28	\$ 47,666.70

Para efectos de lo previsto en el artículo 128 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el suscriptor expresamente prorroga la presentación del presente **Pagaré** a partir de la última fecha de vencimiento señalada en el calendario de pagos arriba incluido, es decir, 21 de agosto de 2028; en el entendido de que dicha prórroga no prohíbe que el presente **Pagaré** pueda ser presentado en fecha anterior en caso de haber vencido anticipadamente conforme al párrafo anterior.

Cualquier pago al Tenedor del **Pagaré** conforme al calendario de pagos arriba señalado deberá ser realizado en horario hábil; (i) En pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, y; (ii) en el lugar de pago el cual es el ubicado en Calle Bahía de Santa Barbara ciento cuarenta y cinco Piso PB, Colonia Verónica Anzures, Miguel Hidalgo, Código Postal once mil trescientos, Ciudad de México.

No obstante, lo anterior, el Suscriptor podrá cubrir la cantidad indicada mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la

cuenta número, “0114736958”, con CLABE interbancaria “012180001147369582”, a nombre de **BANCO ACTINVER SA POR CT DEL FID 4353** en “**BBVA México**”, **Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México**, y/o en cualquier otro lugar que el Tenedor del Pagaré pudiere designar expresamente y por escrito. Cuando el día de pago de este **Pagaré** sea considerado día no hábil, dicho pago deberá ser efectuado en el día hábil inmediato siguiente.

Si el presente **Pagaré** no es cubierto a más tardar en cada una de las fechas que debe ser pagado conforme al calendario de pagos arriba señalado, el Suscriptor pagará a la vista intereses moratorios sobre el monto total del título, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento, a una tasa de interés mensual de **4.16% (cuatro punto dieciséis por ciento)**, más el impuesto al valor agregado correspondiente.

El suscriptor y cada uno de los Avales convienen en rembolsar a la vista, en la misma forma y fondos, cualesquier pérdidas, costos y gastos del tenedor de este Pagaré, en su caso, incurridos en relación con cualquier procedimiento de cobro del presente Pagaré (incluyendo, sin limitación, todos los costos y gastos legales documentados)

Ley Aplicable. El presente **Pagaré** se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de la Ciudad de México. Para el caso de presentarse cualquier controversia entre las partes que intervienen en él, con relación a la interpretación, cumplimiento y ejecución del mismo, se someten expresamente a los tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción, fuero o competencia que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, en virtud de lo cual el Suscriptor reconoce que el Tenedor no podrá ser requerido judicialmente en tribunal o jurisdicción distintos a los antes señalados.

Pagaré suscrito en la **Ciudad de México**, el día **20 de marzo de 2025**.

El Suscriptor

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CITEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

EDGAR RUBÉN GARCÍA MARTÍNEZ

Con domicilio en Paseo Tollocan número trescientos siete, Colonia Álvaro Obregón, San Mateo Atenco, Estado de México, código postal cincuenta y dos mil ciento cinco.

El Aval

EDGAR RUBÉN GARCÍA MARTÍNEZ

Con domicilio en Calle Paseo de San Felipe número ciento doce, Fraccionamiento Club de Golf San Carlos, Municipio de Metepec, Estado de México, código postal cincuenta y dos mil ciento cincuenta y nueve.

La presente hoja de firmas corresponde al Pagaré suscrito por **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CITEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrado el 20/03/2025]

Resultados de Verificación de Identidad

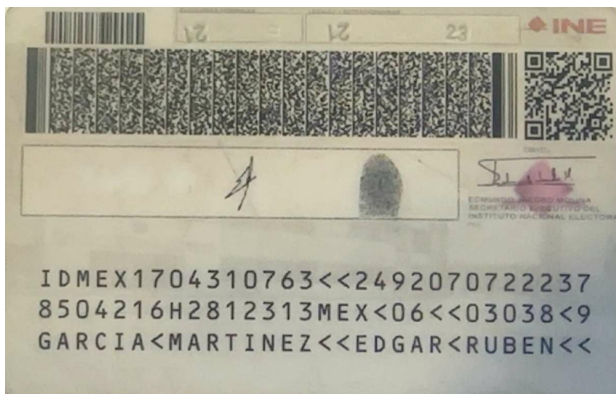
✓ Autenticidad del Documento de Identidad

✓ Biometría Facial

✓ Prueba de Vida

Detalle

Identificación Oficial Capturada



Datos de la Verificación

Apellido/s	GARCIA MARTINEZ	Nombre completo	EDGAR RUBEN GARCIA MARTINEZ
Nombre	EDGAR RUBEN	Sexo	M
Fecha de expiración	31/12/2028	Número personal	GAME850421HMCRRD07
Fecha de nacimiento	21/04/1985	Identificación Oficial Capturada	GRMRED85042115H701
Número de documento	170431076	Estado	MEX
Dirección	C PASEO DE SAN FELIPE 112 FRACC CLUB DE GOLF SAN CARLOS 52159 055	Fecha de Registro	
Número de duplicados	06	Fecha de emisión	

Tipo de Documento

Tipo	Vigencia	Resultado
MX_IDCard_2014	31/12/2028	OK

Biometría Facial

Entrada	Nombre	Resultado
	Comprobación Facial	Ok ✓
	Prueba de Vida	Ok ✓

Ana Karen Ramírez Mendoza (aramirez@creze.com) creó el documento - con dirección IP 189.206.14.186 Mar 20, 2025, 17:12:09 CST

Solicitud de firma enviada a EDGAR RUBÉN GARCÍA MARTÍNEZ (egarcia@citexmex.com.mx) Mar 20, 2025, 17:17:19 CST

EDGAR RUBÉN GARCÍA MARTÍNEZ (egarcia@citexmex.com.mx) firmó el documento con geolocalización en 19.28577452638415, -99.55682501139705 Mar 20, 2025, 17:30:38 CST

EDGAR RUBÉN GARCÍA MARTÍNEZ (egarcia@citexmex.com.mx) firmó el documento - con dirección IP 200.68.159.77 Mar 20, 2025, 17:30:38 CST

EDGAR RUBÉN GARCÍA MARTÍNEZ (egarcia@citexmex.com.mx) capturó foto(s) de identificación oficial con el siguiente resultado: Mar 20, 2025, 17:30:58 CST

Identificación valida



El proceso de biometría facial fue realizado con el siguiente resultado: Mar 20, 2025, 17:30:58 CST

Biometría valida



Documento certificado por Advantage Security, S de RL de CV como **Prestador de Servicios de Certificación** autorizado por la **Secretaría de Economía** en cumplimiento a la **NOM 151** Mar 20, 2025, 17:32:21 CST

Documento encriptado e integrado a Blockchain privada para integridad de documento garantizada en: <https://app.weetrust.mx/validation> Mar 20, 2025, 17:32:21 CST